

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a doña Rosa Sánchez García. Suplentes: Don Antonio López de la Iglesia, don Ángel de Miguel Escalada.

Secretaría del Colegio Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas. Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal árbitro/Asociación de Consumidores: Don Mario Márquez Martín. Suplentes: Don Enrique Solís Gutiérrez, doña Lourdes Renedo Gómez, y doña Rut García Martínez. Propuestos por la Asociación de Consumidores: UCE-CANTABRIA.

Vocal árbitro/organización empresarial: Don Iván Calvo López. Suplentes: Don Javier Bustillo Revuelta, don Salvador Victorino Fernández, y don José de las Cuevas Briones. Propuestos por la organización empresarial: Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma de Cantabria, COERCAN, y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, respectivamente.

-Celebración de la audiencia oral:

Miércoles 12 de noviembre de 2008, a las 10:10 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital. Igualmente, se requiere que comparezca al acto de audiencia con el collar objeto de controversia, si obra en su poder, en cuanto que su examen pudiera resultar de relevancia probatoria a efectos de la resolución de la presente reclamación.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de octubre de 2008.-La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

08/14205

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Junta Arbitral de Consumo

Notificación de trámite de audiencia oral relativa a solicitud de arbitraje número 927/08/ARB.

En relación a la solicitud de arbitraje número 927/08/ARB formulada por doña Ana Ruiz Díez frente a «Supermercados Lupa» no habiéndose podido notificar a la reclamante por el Servicio de Correos la resolución de designación de la composición del Colegio Arbitral ni la adopción del acuerdo del trámite de audiencia oral, se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto:

Presidente del Colegio Arbitral a doña Rosa Sánchez García. Suplentes: Don Antonio López de la Iglesia, don Ángel de Miguel Escalada.

Secretaría del Colegio Arbitral a doña María Jesús Vicente Cabezas. Suplente: Doña Fernanda Muñiz Menéndez y don Luis Ángel Agüeros Sánchez.

Vocal árbitro/Asociación de Consumidores: Don Mario Márquez Martín. Suplentes: Don Enrique Solís Gutiérrez, doña Lourdes Renedo Gómez, y doña Rut García Martínez. Propuestos por la Asociación de Consumidores: UCE-CANTABRIA.

Vocal árbitro/organización empresarial: Don Iván Calvo López. Suplentes: Don Javier Bustillo Revuelta, don Salvador Victorino Fernández, y don José de las Cuevas Briones. Propuestos por la organización empresarial: Asociación de Comerciantes del Centro de Santander, Asociación Profesional Autónoma de Expendedores de Tabaco y Timbre del Estado de la Comunidad Autónoma

de Cantabria, COERCAN, y Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cantabria, respectivamente.

-Celebración de la audiencia oral:

Miércoles 12 de noviembre de 2008, a las 10:50 horas, en la sede de la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7 de esta capital.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 21 de octubre de 2008.- La secretaria del Colegio Arbitral, María Jesús Vicente Cabezas.

08/14206

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de la aprobación provisional de modificación e imposición de diversas Ordenanzas Fiscales.

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2008, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación e imposición de diversas Ordenanzas Fiscales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Reocín, 27 de octubre de 2008.-El alcalde, Germán Fernández González.

08/14470

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo número 849/08.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 849/08, por don José Enrique Gómez Rodríguez, contra el acuerdo de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria de 25 de octubre de 2006 por el que se aprobó definitivamente la Revisión de las NN.SS de Planeamiento de Santa Cruz de Bezana.

En su virtud, esta Alcaldía resuelve publicar a efectos de notificaciones y emplazar, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común (versión L. 4/1999 de 13 de enero), y artículo 49 de la Ley 29/1998 de 29 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos se hayan personado en el expediente administrativo, quienes ostenten derechos derivados del acuerdo recurrido y cualquier otro interesado, a fin de que puedan comparecer y personarse en ese recurso, dentro del plazo de nueve días a partir de la publicación del presente edicto, en legal forma.

Santa Cruz de Bezana, 17 de octubre de 2008.-El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

08/14122